



0150- 5 febrero

RESOLUCIÓN No

0150

05 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo– Del Municipio de Sabanalarga”.

700.15.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Decreto No. 084 del 2014

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 del 21 de diciembre del 2001, contempla dentro de las competencias de los Departamentos frente a los municipios no certificados el de dirigir, planificar y administrar el servicio educativo, en los niveles de preescolar básica y media, facultad que para el caso particular del Departamento de Casanare, se encuentra delegada en la Secretaría de Educación mediante Decreto 084 de 2014.

Que la Licenciada YENIFER ANDREA GUEVARA ARAQUE, Rectora de la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo – Del Municipio de Sabanalarga, solicitó a la Secretaria de Educación Departamental mediante oficio de fecha febrero 05 del 2024, solicitando la autorización de horas extras para asignar veintidós (22) Horas Extras Semanales, en razón que hace falta un docentes en la sede principal en el área de Matemáticas, y que hasta el momento no se ha podido cubrir esa plaza, y por necesidad del servicio se requiere autorización horas extras correspondiente a la Asignación Académica establecida por la Dirección del Plantel.

Que una vez revisada la solicitud Plan de Contingencia presentado por la Licenciada YENIFER ANDREA GUEVARA ARAQUE, Rectora de la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo – Del Municipio de Sabanalarga, se hace necesaria cubrir por horas extras por la ausencia de un docente en la sede principal del área de Matemáticas, mientras surte el proceso de nombramiento.

Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.



RESOLUCIÓN No 0150 '05 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo– Del Municipio de Sabanalarga”.

700.15.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental garantizar la prestación del servicio educativo a través de la asignación de Horas Extras a las Instituciones donde exista la necesidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Licenciada YENIFER ANDREA GUEVARA ARAQUE, Rectora de la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo – Del Municipio de Sabanalarga, para que asigne veintidós (22) horas extras semanales, Jornada Diurna a partir del 05 de febrero del presente año hasta que surta el nombramiento del docente en la sede principal del área de Matemáticas, para suplir las horas asignadas, horas que deben ser distribuidas entre los docentes que cumplan con el perfil correspondiente para la Prestación del Servicio Educativo. No se debe exceder de 10 horas semanales por docentes, de conformidad a los decretos de salarios 2277 del 1978 y 1278 del año 2002, las cuales se relacionan continuación.

NOMBRE	AREAS	HORAS SEMANALES
OLIVIA SANCHEZ	BIOLOGIA	5
GLADYS AVILA	MATEMATICAS	5
ANA LUZ MIRYAM TOLOZA	MATEMATICAS	5
EDGAR VARGAS	SISTEMAS	6
ERASMO FERREIRA	NORMLISTA	1
TOTAL HORAS EXTRAS		22

ARTICULO 2º: Que para el pago de las horas extras, la Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2400237 del 31 de enero de 2024, con cargo a los rubros presupuestales;



RESOLUCIÓN No 0150 05 FEB 2024

“Por la cual se Autorizan Horas Extras a la Institución Educativa Técnico Agroindustrial Manuel Elkin Patarroyo– Del Municipio de Sabanalarga”.

700.15.


5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.01 horas extras, dominicales, festivos y recargos Docentes.

5.22.2201.0700.2020005850021.220101.124101.2.3.1.01.01.001.02.02 horas extras, dominicales, festivos y recargos Directivos Docentes.

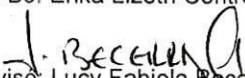
ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal, a los 05 FEB 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental


Vo. Bo. Erika Lizeth Contreras Vanegas / Directora Administrativa


Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz /Profesional Universitario SED


Elaboró: Diana Cañelo Burgos / Técnico Administrativo SED